

Madrid, 12 de mayo de 2023

CIRCULAR Nº 016/05 -2023

**LIMITACIONES A LA CIRCULACIÓN CATALUÑA
ENTRE EL VIERNES 12 DE MAYO Y EL DOMINGO 15 DE OCTUBRE DE 2023**

Estimados Asociados;

Nos informan desde el SERVEI CATALÀ DE TRÀNSIT, que respondiendo a la petición formulada por el sector del transporte de establecer limitaciones a la circulación, se han **unificado en función de los tipos de operaciones de salida o regreso** y con la antelación suficiente que permita la planificación de los desplazamientos. En consecuencia y a través de esta nota, se establecen las siguientes limitaciones:

Operaciones de salida:

A. Los viernes de cada fin de semana, entre las 15.00 y las 21.00 horas, se establecen las siguientes limitaciones:

En la vía AP-7, entre el pk 126, salida 12B en La Roca del Vallès, Granollers y enlace con la C-60, en el término municipal de La Roca del Vallés y el pk 172, salida 25 en Martorell y enlace con la A-2, en el término municipal de Martorell. En ambos sentidos.

En la autopista AP-7, entre el pk 172, salida 25 en Martorell y enlace con la A-2, en el término municipal de Martorell, y el pk 176,6, salida 26 en Gelida y Sant Llorenç d'Hortons, en el término municipal de Gelida, que circulen en sentido Sur.

Se establece la obligatoriedad de circular por el carril derecho de la vía y la prohibición de realizar adelantamientos o de circular a más de 80 km/h, aplicados a los vehículos o conjuntos de vehículos destinados al transporte de mercancías, que superen los 7.500 kg de MMA.

B. Los sábados se establecen las siguientes limitaciones entre las 09:00 y las 14:00 horas:

En la autopista AP-7, entre el pk 172, salida 25 en Martorell y enlace con la A-2, en el término municipal de Martorell, y el pk 176,6, salida 26 en Gelida y Sant Llorenç d'Hortons, en el término municipal de Gelida, que circulen en sentido Sur.

Operaciones de regreso:

A. Los domingos se establecen las siguientes limitaciones:



En general la instalación de carriles en sentido contrario determinará la aplicabilidad de las medidas. Las localizaciones habituales susceptibles de poner un carril en sentido contrario son en caso de necesidad:

- C-32 norte (del pk 114 al pk 84+500)
- C-32 sur (del pk 60 al pk 47)
- AP-7 norte (del pk 111 al pk 133,5)
- AP-7 sur (del pk 213 de la AP-7 al pk 8 de la B-23)

Es necesario recordar, además, que en caso de que no haya carril en sentido contrario en la AP-7 sur, entre el pk 176,6, salida 26 en Gelida y Sant Llorenç d'Hortons, en el término municipal de Gelida, y el pk 172, salida 25 a Martorell y enlace con la A-2, en el término municipal de Martorell, se establece la obligatoriedad de circular por el carril derecho de la vía y la prohibición de realizar adelantamientos aplicados a los vehículos o conjuntos de vehículos destinados al transporte de mercancías, que superen los 7.500 kg de MMA, que circulen en **sentido norte**, en el horario comprendido entre las 15.00 y las 22.00 horas.

En todos los tramos **los vehículos ligeros tendrán la velocidad limitada a 100 km/h.**

Los vehículos que gocen de exención respecto a las restricciones establecidas en la Resolución INT/183/2023 estarán igualmente obligados a respetar las limitaciones a las que hace referencia esta nota.

Las limitaciones establecidas a través de esta nota podrán ser modificadas puntualmente en función de circunstancias especiales derivadas de la existencia de festivos en fechas concretas que permitan prever que las condiciones de circulación serán distintas a las habituales. Estas modificaciones se publicarán en la web del Servicio Catalán de Tráfico y se comunicarán al sector del transporte mediante notas específicas.

Las antiguas playas de peaje de la autopista AP-7 en Martorell y en La Roca, ubicadas en el margen derecho de la autopista en el sentido de la marcha, estarán disponibles para el descanso de los transportistas los días y franjas horarias relacionadas en esta nota informativa.

Esperando sea de utilidad, les saludamos cordialmente;

ATFRIE

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de ATFRIE.